



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2025

Nº. 181

Expediente Nº 14.364/2011

VISTO la Resolución CS Nº 157/16, recaída en Expte. Nº 14.364/2011, mediante la cual se designa a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Producción Limpia", de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 299-CD-2024, modificada mediante Resolución FI Nº 365-D-2024, se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, a partir del 1 de septiembre de 2024.

Que mediante Nota Nº 0413/25, la docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, por habersele otorgado la prestación jubilatoria.

Que la Dirección General de Personal informa que dicha prestación se encuentra vigente desde el 1 de abril de 2025.

Que han tomado conocimiento el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho Nº 36/2025,



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.364/2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 1 de abril de 2025- la renuncia definitiva presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA al cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura “Producción Limpia”, de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, los valiosos servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 1º.

RESOLUCIÓN FI Nº. 181

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa